



## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

### EXPEDIENTE:

IVAI-DIOT/21/2024/III/RETURNO/II

**SUJETO OBLIGADO:** Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

**COMISIONADO PONENTE:** David Agustín Jiménez Rojas

**ELABORADO POR:** Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa-Enríquez, Veracruz a siete de marzo del dos mil veinticuatro.

**RESOLUCIÓN** que emite el Pleno del Instituto en la que declara **parcialmente fundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**.

### ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
PRIMERO. Competencia.....	3
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo .....	4
Planteamiento del caso.....	4
CUARTO. Efectos del fallo.....	7
PUNTOS RESOLUTIVOS .....	8

### ANTECEDENTES

1. El **veintinueve de enero del dos mil veinticuatro**, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en cuya descripción indicó lo siguiente y se anexa evidencia:

...

... mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la [REDACTED] en esta [REDACTED] comparezco y expongo que vengo con fundamento en el artículo 6 de la CPEUMA presentar formal denuncia en contra del sujeto obligado Naolinco de Victoria bajo los siguientes lineamientos:

...



ENTRADA AL PORTAL

## Obligaciones de Transparencia del OPLEV

2023

**5. MEDIOS DE PRUEBA QUE ESTIME NECESARIOS**

**XI. CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS**  
NO SE CARGAN TODOS LOS CONTRATOS HONORARIOS DENTRO DEL EXCEL SE OMITEN EL CASO DE UNA EMPLEADA QUE ACTUALMENTE LABORA Y NO SE CARGA DESDE HACE 10 AÑOS.

**XVIII. LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS**  
El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

**XXIII. GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL**

**XLVI. CONSEJOS CONSULTIVOS**  
Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.  
Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales.

PANEL DE OPCIONES

**XLIV. DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE**  
Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.

**6. DOCUMENTOS ANEXOS**

**LAS PREVENICIONES DADAS POR LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION**

[Redacted]

Xalapa a 29 de enero de 2024

2. Con fecha del **veintinueve de enero del dos mil veinticuatro**, el comisionado presidente tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia III.

3. El día **treinta de enero del año en curso**, se recibió documento en esta Dirección de Asuntos Jurídicos, con asunto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, haciendo una corrección del sujeto obligado denunciado, que a la letra dice:

[Redacted] mayor de edad, por mi propio derecho, comparezco y expongo que el día de ayer presente dos denuncias en contra de los sujetos obligados OPLEVER y NAOLINCO DE VICTORIA.

En una de ellas correspondientes al del organismo público electoral OPLEVER, decía Naolinco de victoria por lo que pido que se corrija para no entorpecer la misma.

...

4. Mediante proveído de **uno de febrero de dos mil veinticuatro**, se admitió el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia mediante el expediente con número **IVAI-DIOT/21/2024/III**, con misma fecha se le requirió al sujeto obligado que en un término de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, rinda **informe justificado** respecto



del incumplimiento denunciado en las fracciones **XI, XVIII, XXIII, XLIV y XLVI, del artículo 15 de la ley de la materia, por cuanto hace al ejercicio dos mil veintitrés.**

**5.** El **doce de febrero de dos mil veinticuatro**, se recibió en esta Dirección, oficio con número **OPLEV/UTT/461/2024**, con asunto de que **rinden informe justificado** al expediente **IVAI-DIOT/21/2024/III**, signado por la ciudadana Ixchel Alejandra Flores Pérez, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

**6.** Por sesión pública celebrada en fecha **dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro**, el Pleno del Instituto aprobó mediante el **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN Y RETURNO ENTRE LAS PONENCIAS I Y II, DE MANERA EQUITATIVA CONFORME A LAS CARGAS DE TRABAJO EXISTENTES**, tanto de los recursos de revisión como de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que se encontraban radicadas en Ponencia III.

**7.** Por acuerdo de misma fecha **dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro**, a fin de que se continúe con la sustanciación de la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia en comento, al **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN Y RETURNO ENTRE LAS PONENCIAS I Y II, DE MANERA EQUITATIVA CONFORME A LAS CARGAS DE TRABAJO EXISTENTES**, y toda vez que, de conformidad con el libro de registro de denuncias de este pleno, la presente denuncia se encuentra radicada en la Ponencia II, por lo que, la misma debe permanecer turnada a la Ponencia del **Comisionado David Agustín Jiménez Rojas**.

**8.** El **veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro**, se realizó la diligencia de verificación a la publicación del sujeto obligado en las plataformas digitales.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 33, 34,



35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 7, 8, 9, 8, 9, 13, 14, 15, 16, y 17.1, de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

**SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.** La persona denunciante señaló como sujeto obligado al Organismo Público Electoral del Estado de Veracruz, en la que señaló la falta de publicación de las fracciones **XI, XVIII, XXIII, XLIV, XLVI del artículo 15** por cuanto hace al ejercicio dos mil veintitrés, de conformidad con los Lineamientos aplicables.

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; **III.** La persona denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En lo que es materia del presente asunto, fracciones **XI, XVIII, XXIII, XLIV, XLVI del artículo 15** de la Ley de la materia.

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>1</sup> y en los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Lineamientos Técnicos Generales: [https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG\\_Integrada\\_03052023.pdf](https://snt.org.mx/wp-content/uploads/LTG_Integrada_03052023.pdf)

<sup>2</sup> Lineamientos Generales: [https://ivai.org.mx/Documentos/Ga\\_Lineamientos\\_Generales.pdf](https://ivai.org.mx/Documentos/Ga_Lineamientos_Generales.pdf)



Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, fracción I de los Lineamientos Generales, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 6º de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento sexto establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet "Transparencia", así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la *litis* dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado entrego en este Instituto su informe el **día doce de febrero del dos mil veinticuatro**, en donde en lo medular entregan diversos oficios de diversas áreas del organismo, mismas que son las encargadas de las fracciones denunciadas

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a las obligaciones de transparencia denunciadas.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

**Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Art. 70 - Fracción XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	0	Requerimiento	Describir la manera correcta para este apartado, ya que la palabra de "Servicio", no es lo adecuado para el listado.
Criterio 61. Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 64. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 65. Concepto o campaña. La información deberá estar redactada con perspectiva de género es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.



Criterio 66. Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 67. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 68. Cobertura (catálogo): Internacional/ Nacional/ Estatal/ Delegacional o municipal	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 69. Ámbito geográfico de cobertura	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 71. Lugar de residencia	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 72. Nivel educativo	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 73. Grupo de edad	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 74. Nivel socioeconómico	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 77. Descripción breve de las razones que justifican la elección del/la proveedor/a. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 80. Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 81. Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 82. Presupuesto total asignado a cada partida	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 83. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 84. Número de factura, en su caso	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 95. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	Se recomienda que en los campos que no llenen, pongan su nota aclaratoria, ya que exceptúan muchos de ellos.

En consecuencia, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, tanto al Portal de Transparencia del sujeto obligado, como en el Portal Nacional de Transparencia, así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 13, 14, 15 y 16 de los Lineamientos que regulan el procedimiento de denuncia por incumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia y anexo, se tiene por acreditada la incompleta publicación y actualización de la información previamente



referida e inserta en el cuadro anterior y en consecuencia se declara **parcialmente fundada** la denuncia presentada.

**TERCERO. Efectos del fallo.** Al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia objeto de estudio, se ordena al sujeto obligado a publicar la información del contenido en la fracción **XXIII**, del artículo 15 de la Ley de la materia, de conformidad con los Lineamientos aplicables y atendiendo a lo observado en la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Para dar cumplimiento a la presente resolución, el sujeto obligado deberá atender las observaciones que le fueron realizadas y dar cumplimiento, publicándola dentro del formato que corresponde, en un plazo que **no podrá exceder de diez días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dicha fracción; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento de las áreas del sujeto obligado encargadas de publicar la información relativa a la fracción **XXIII**, del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, esto conforme a las constancias que obran en el presente expediente, este órgano determina sancionar la conducta con el **APERCIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...  
“**PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS**”. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247  
...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el **artículo 258 de la ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz**.



Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO. Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena** al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando **TERCERO** del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

**SEGUNDO. Se le solicita a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado**, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se le notifique personalmente el **APERCEBIMIENTO** de la presente determinación a las áreas responsables, encargadas de publicar la información relativa a la fracción **XXIII del artículo 15 de la Ley de la materia**.

**TERCERO. Se ordena** agregar los documentos recibidos en la Dirección de Asuntos Jurídicos el doce de febrero del dos mil veinticuatro, que contienen el informe justificado del sujeto obligado.

**CUARTO. Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

**QUINTO.** Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo **258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz**.

**SEXTO. Se informa al denunciante** que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

**SÉPTIMO. Se indica al sujeto obligado** que:

- a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;
- b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.







Notifíquese la presente resolución en términos de Ley.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el voto concurrente de la Comisionada Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



**David Agustín Jiménez Rojas**  
**Comisionado Presidente**

**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
**Comisionada**

**Eusebio Saure Domínguez**  
**Secretario de Acuerdos**



## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/21/2024/III-RETURNO-II

**SUJETO OBLIGADO:** Organismo Público Local Electoral  
del Estado de Veracruz

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, Enrique Adolfo Gutiérrez Cano, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la diligencia de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica: [https://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal\\_2023/index2023.php](https://www.oplever.org.mx/sitiotransparencia/portal_2023/index2023.php), así como, la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de la publicación y actualización de la información de las **fracciones XI, XVIII, XXIII, XLIV y XLVI del artículo 15 de la Ley de la materia**, únicamente **por el ejercicio dos mil veintitrés**, periodo establecido por el proveído de fecha uno de febrero del año en curso, procediendo en los términos siguientes:

### **Artículo 15.-**

...

**XI.** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

...

**XVIII.** El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

...

**XXIII.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

...

**XLIV.** Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

...

**XLVI.** Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;



Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y cuyo periodo de actualización es **trimestral**, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la **información vigente**, y que establecen lo siguiente:

...

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

La información publicada por los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley General, salvo que, en dicha Ley, en estos Lineamientos o en alguna otra normatividad se establezca un plazo diverso, en tal caso, se especificará el periodo de actualización, así como la fundamentación y motivación respectivas. El plazo antes citado se computará a partir del mes de enero de cada año. La publicación y/o actualización de la información se deberá realizar en un periodo menor si la información es modificada y está disponible antes de que concluya el periodo de actualización establecido;

...

Precisando lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

#### **Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado**

Se procedió a inspeccionar la dirección electrónica que se menciona en el proemio de la presente verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agrega la siguiente impresión de pantalla:





**XI. CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS**

Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación.

PANEL DE OPCIONES

F11admon2023 XLSX Guardado en Drive

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo ver

A		B		C		D		E		F	
TITULO						NOMBRE CORTO					
Personal contratado por honorarios						LTAIPVIL15XI					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de contratación (catálogo)	Partida presupuestal de los recursos	Nombre(s) de la persona contratada						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	LUIS JESUS ALAN						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	CARLOS ENRIQUE						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	EDDY FRANCISCO						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	SERGIO						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	GUILLERMO						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	ANA CECILIA						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	MYRNA						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	LUIS MIGUEL						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	DIEGO ADALBERTO						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	TERESITA ELIBETH						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	EUGENIO						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	GERSON						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	MARIA YHANNETH						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	ALEXANDRO						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	FRANCISCO JAVIER						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	DELIA						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	CLAUDIA YAZMIN						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	LEONILA BERENICE						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	ALFREDO						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	ROSVELT ENRIQUE						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	DANIEL						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	ENRIQUE						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	MIRIAM HARMONIA						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	FRANCISCO RAFAEL						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	DORA IRIS						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	MANUEL ALFONSO						
2023	1/1/2023	31/3/2023	Servicios profesionales por l	Honorarios asimilables a salarios	MARIA FERNANDA						

**XVII. LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

PANEL DE OPCIONES

F18contraloria2023 XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo ver

A		B		C		D		E	
TITULO						NOMBRE CORTO			
Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)						LTAIPVIL15XVIII			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre(s) del (la) servidor(a) público(a)	Primer apellido del (la) servidor(a) público(a)	Segundo apellido de				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Verónica Isabel	Loredo	Pérez				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Alma Delia	Del Ángel	Martínez				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Karla Rubi	Córdova	Castro				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Yazmin	Martínez	Guerrero				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Marcelo	López	Santos				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Luis Donald	Reyes	Hernández				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Emilia	Guzmán	Tiburcio				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Javier	Vázquez	Villa				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Brandon Antonio	Camacho	Candelario				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Carlos Martín	Cruz	Rivera				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Brenda Irene	Hernández	Rivera				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Juan José	Hernández	Sánchez				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Alfredo	Olarte	Pérez				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Abraham de Jesús	Garcés	Sánchez				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Uriel	De la Cruz	Cruz				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Jorge Alberto	García	Dominguez				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Salvador	Cruz	Medina				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Delfino	Hernández	Ponce				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Ilse Isela	Saldaña	Cobos				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Carlos	Reyes	Díaz				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Amairan	Arguelles	Morales				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Saúl Alejandro	Sánchez	Del Ángel				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Edgar	Moreno	Gómez				
2023	1/1/2023	31/3/2023	María del Carmen	Salinas	Hernández				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Laila Verónica	Ascencio	López				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Reyes	Dominguez	Del Ángel				
2023	1/1/2023	31/3/2023	Guadalupe	Santiago	Cruz				



**XXIII. GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL**

Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

**PANEL DE OPCIONES**

Formato A Formato A  
Formato B Formato B  
Formato C Formato C  
Formato D Formato D

\* Observaciones: Formato A: Unidad Técnica de Comunicación Social, Formato B: Dirección Ejecutiva de Administración, Formato C y D: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

**F23Acomunicacion2023** XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo ver

A2:C2 TITULO

A	B	C	D	E
TITULO			NOMBRE CORTO	
Gastos de publicidad oficial Programa Anual de Comunicación Social o equivalente			LTAIPVIL15XXIIIa	
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del documento	Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social
2023	1/1/2023	31/3/2023		
2023	1/4/2023	30/6/2023	ESTRATEGIA Y PROGRAMA AN	27/4/2023 https://
2023	1/7/2023	30/9/2023	MODIFICACIÓN A LA ESTRATE	29/9/2023 https://
2023	1/10/2023	31/12/2023		

**F23Badmon2023** XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo ver

A2:C2 TITULO

A	B	C	D	E	F
TITULO			NOMBRE CORTO		
Gastos de publicidad oficial Contratación de servicios de publicidad oficial			LTAIPVIL15XXIIIb		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Función del sujeto obligado (catálogo)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación de
2023	1/1/2023	31/3/2023			
2023	1/4/2023	30/6/2023			
2023	1/7/2023	30/9/2023			
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e
2023	1/10/2023	31/12/2023	Contratante	Unidad Técnica de Comunicación Social	Servicio de difusión e

**F23Cprerrogativas2023** XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo ver

A2:C2 TITULO

A	B	C	D	E	F
TITULO			NOMBRE CORTO		
Gastos de publicidad oficial Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv			LTAIPVIL15XXIIIc		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	Tipo (catálogo)	Medio de comunicación (catálogo)
2023	1/1/2023	31/3/2023		Tiempo ofc	Televisión
2023	1/1/2023	31/3/2023		Tiempo ofc	Radio
2023	1/4/2023	30/6/2023		Tiempo ofc	Televisión
2023	1/4/2023	30/6/2023		Tiempo ofc	Radio
2023	1/7/2023	30/9/2023		Tiempo ofc	Televisión
2023	1/7/2023	30/9/2023		Tiempo ofc	Radio
2023	1/10/2023	31/12/2023		Tiempo ofc	Televisión



F23Dprerrogativas2023 .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo ver

A2:C2 TÍTULO

A	B	C	D	E	
2	<b>TÍTULO</b>				
3	Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión			LTAIPVIL15XXIId	
6					
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Mensaje	Hipervínculo que dirija a la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales que pub SIPOT
8	2023	1/1/2023	31/3/2023		
9	2023	1/4/2023	30/6/2023		
10	2023	1/7/2023	30/9/2023		
11	2023	1/10/2023	31/12/2023		
12					
13					
14					

**XLIV. DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE**

Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.

PANEL DE OPCIONES

Formato A Formato A  
Formato B Formato B

\* Observaciones: Dirección Ejecutiva de Administración

F44Aadmon2023 .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo ver

A2:C2 TÍTULO

A	B	C	D	E	
2	<b>TÍTULO</b>				<b>NOMBRE CORTO</b>
3	Donaciones Donaciones en dinero realizadas			LTAIPVIL15XLIva	
6					
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Personería jurídica de la parte donataria (catálogo)	Razón social (Persona Moral), en su caso Nombre(s) del
8	2023	1/1/2023	31/3/2023	Persona moral	
9	2023	1/4/2023	30/6/2023	Persona moral	
10	2023	1/7/2023	30/9/2023	Persona moral	
11	2023	1/10/2023	31/12/2023	Persona moral	
12					
13					
14					

F44Badministracion2023 .XLSX

Guardado en Drive

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo ver

A2:C2 TÍTULO







A	B	C	D	E	
2	<b>TÍTULO</b>				<b>NOMBRE CORTO</b>
3	Donaciones Donaciones en especie realizadas			LTAIPVIL15XLIvb	
6					
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Descripción del bien donado	Actividades a las que se destinará la donación (catálogo) Personería jurídica (catálogo)
8	2023	1/1/2023	30/6/2023		
9	2023	1/7/2023	30/9/2023		
10	2023	1/10/2023	31/12/2023		
11					
12					
13					



**XLVI. CONSEJOS CONSULTIVOS**

Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.

**PANEL DE OPCIONES**

Formato A    Formato A  
 Formato B    Formato B

\* Observaciones: Formatos Unidad Técnica de Transparencia

**F46Atransparencia2023** .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo ver

A2:C2 TITULO

	A	B	C	D	E
2	TITULO			NOMBRE CORTO	
3	Actas de sesiones - Actas del Consejo Consultivo			LTAIPVIL15XLVIa	
6					
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Fecha expresada en que se realizaron las sesiones con el formato día/mes/año	Tipo de acta (catálogo)
8	2023	1/1/2023	31/3/2023	10/3/2023	Ordinaria
9	2023	1/4/2023	30/6/2023	14/6/2023	Ordinaria
10	2023	1/7/2023	30/9/2023	7/9/2023	Ordinaria
11	2023	1/10/2023	31/12/2023	5/12/2023	Ordinaria
12					
13					
14					

**F46Btransparencia2023** .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Solo ver

A2:C2 TITULO

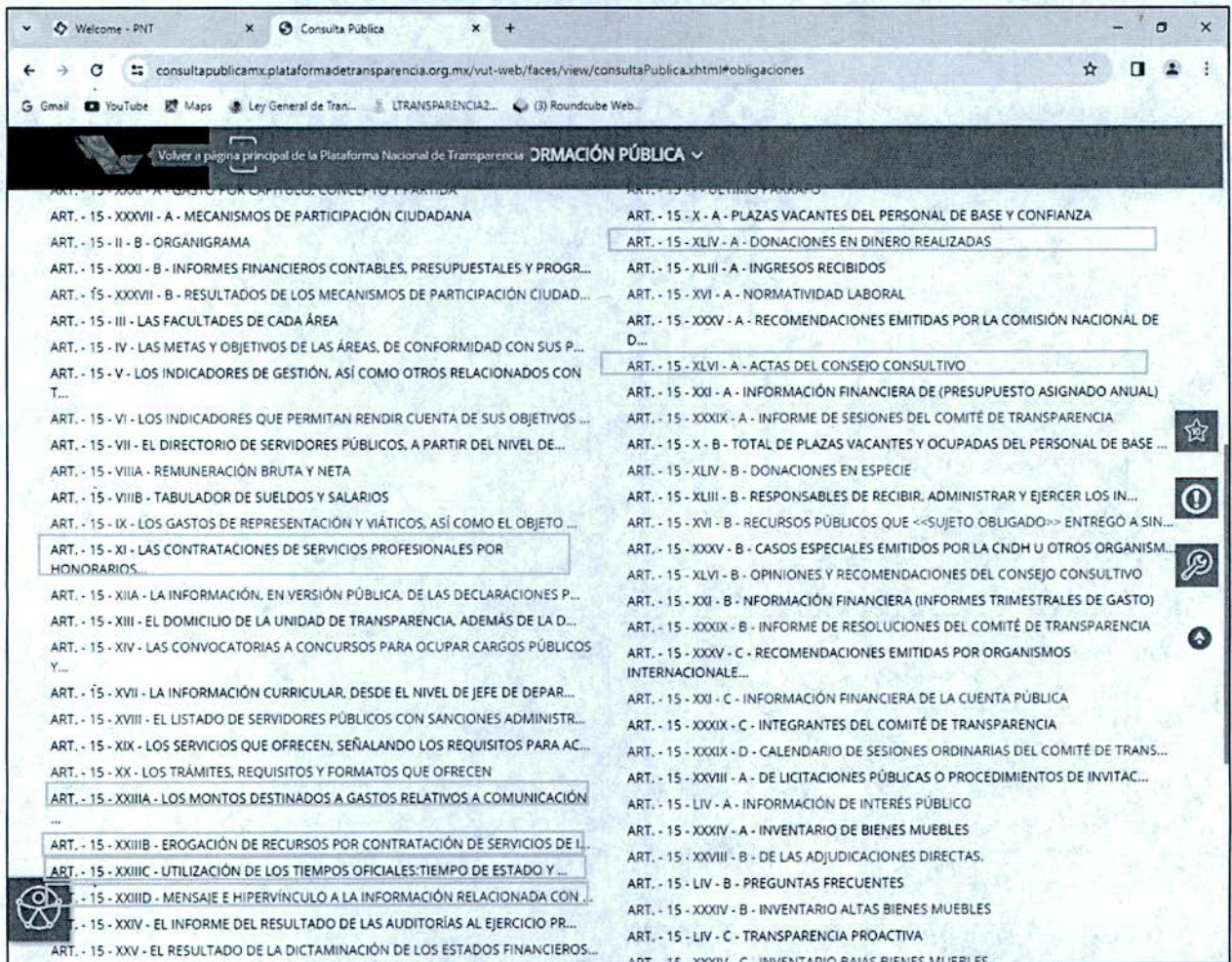
	A	B	C	D	E
2	TITULO			NOMBRE CORTO	
3	Actas de sesiones - Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo			LTAIPVIL15XLVIb	
6					
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de documento (catálogo)	Fecha en que se emitieron las opiniones y recomendaciones
8	2023	1/1/2023	31/3/2023	Recomendación	10/3/2023
9	2023	1/4/2023	30/6/2023	Recomendación	14/6/2023
10	2023	1/7/2023	30/9/2023	Recomendación	7/9/2023
11	2023	1/10/2023	31/12/2023	Recomendación	5/12/2023
12					

Asunto:  
REALIZAR UN RE ADMINISTRATIV LOCAL ELECTOR RESPECTO DE LA OBLIGACIONES I COMPARTIR EN TRANSPARENCIA SEMESTRAL.  
LA DIFUSIÓN EN CONSULTA A PAI SOBRE SUS DER QUE REALIZO EL ELECTORAL DEL LENGUAJE INCLUI



**Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia**

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a verificar las fracciones denunciadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se ejemplifica enseguida:





A partir de estas verificaciones, se emite el presente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** El sujeto obligado denominado Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 875 de Transparencia local.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88, fracción II de la Ley General de Transparencia, 32, fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia local, así como en lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 16 de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los **REQUERIMIENTOS** que se formulan a los artículos y fracciones de la Ley General de Transparencia y de la Ley Número 875 de Transparencia local de conformidad con lo siguiente:

#### Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave


Art. 70 - Fracción XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	0	Requerimiento	Describir la manera correcta para este apartado, ya que la palabra de "Servicio", no es lo adecuado para el listado.
Criterio 61. Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 64. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 65. Concepto o campaña. La información deberá estar redactada con perspectiva de género es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 66. Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 67. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 68. Cobertura (catálogo): Internacional/ Nacional/ Estatal/ Delegacional o municipal	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 69. Ámbito geográfico de cobertura	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 71. Lugar de residencia	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 72. Nivel educativo	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 73. Grupo de edad	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 74. Nivel socioeconómico	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.



Criterio 77. Descripción breve de las razones que justifican la elección del/la proveedor/a. La información deberá estar redactada con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 80. Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 81. Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 82. Presupuesto total asignado a cada partida	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 83. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 84. Número de factura, en su caso	0	Requerimiento	No se visualiza alguna nota referente a la omisión de colocar la descripción en el apartado, por lo cual se requiere que justifique o coloque lo determinado.
Criterio 95. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	Se recomienda que en los campos que no llenen, pongan su nota aclaratoria, ya que exceptúan muchos de ellos.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos del treinta de enero de dos mil veinticuatro, se da por terminada la presente diligencia.

  
\_\_\_\_\_  
**Enrique Adolfo Gutiérrez Cano**  
**Director de Asuntos Jurídicos**



